



**SELLO CUARTO. QUAREN
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

en cumplimiento del Real Cédula de D. Ciro Garcia

Sobre provisiones de la Comisaria de Correspondencia
Este Ayuntamiento acuerda: que para proveer la Comisaria de Correspondencia que vitaliciam. obtuvo D. Ciro Garcia q. ha fallecido se cite a Cavildo p. el dia q. el Excmo. Sr. Presidente tenga a bien; y q. por lo q. respecta a las demas comisiones q. tenia las exp. ran los Caballeros Capitulares q. las estan desempeñando interinam. por la enfermedad de aquel

Sobre Decretos de la Real Audiencia
Vire un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Politi- co y Arbitro de esta Marad su fha. diez del actual en q. inserta la Ord. de S. M. por la q. se ha servido resolver q. segun el R. Decreto de cinco de Noviembre del año proximo pasado no se han de cobrar mas de- recion q. el de diez y seis mar. sobre cada quartillo de aguardiente, y veinte y quatro sobre el de licor, y q. to- do el que fuere de veinte grados se considere pertenecer a la clase de otros licores, y pague los mismos veinte y quatro mar. por las razones y demas q. contiene. Y acordado por este Ayuntamiento acordado: heda en su inteligencia

Sobre estado de las Almas Cavalleas q. Corredores de re- reyno
Vire un Oficio del Excmo. Sr. Intendente subd. de Rentas de esta Provincia Maritima su fha. tres del actual en q. acordando el q. paro en nueve de septem.

